



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 066-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 25 de mayo de 2022

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; señalando en su artículo 10° las funciones de la Dirección Ejecutiva, precisando en el literal *m) Designar al personal directivo y/o de confianza;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0149-2022, publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de abril de 2022, se designó al ingeniero Rodrigo Tello Willard, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM; a fin que dé cumplimiento a las funciones conferidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM y demás documentos de gestión institucional;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°077-2018-MINAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 05 de setiembre del 2018, se designó al Ingeniero Fernando Gutiérrez Dipaz, en el cargo de Confianza de Director de la Dirección de Reconversión Productiva del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente, debe entenderse que dicho cargo es considerado de confianza de acuerdo a Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Por las consideraciones expuesta y en uso de las facultades conferidas por el literal "u", del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;





# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 066-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, la designación del **Ingeniero Fernando Gutiérrez Dipaz**, en el cargo de Confianza de Director de la Dirección de Reconversión Productiva del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la institución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el empleado de confianza citado en el artículo precedente, efectúe la entrega formal del cargo a su jefe inmediato o quien lo reemplaza.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la precitada profesional, a los órganos estructurados de la Entidad y demás instancias pertinentes, para los fines de ley y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



RTW/DE  
C.c: Arch.